

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.005

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día seis de junio de dos mil cinco, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo
del P.S.O.E.

Concejales:

D. Manuel Martos Guillén
D^a. Carmen Cabrera Cabrera
D. Tesifón Parrón Carreño
D^a. Francisca Gavilán Sánchez
D. José Manuel López Martos
D^a. Josefa María Martín Sánchez
D. José Sánchez Megias
D. José Indalecio Cabeo (P.S.O.E.)

P.P.

D. Antonio Torres López
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. Francisco Maldonado Mejias
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Nicolás Medina Robles
D. José Antonio Amat Montes
D^a. Filomena Fernández Tapia

No asiste, pero se excusa:
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria D^a. Raquel Contreras Hervás, Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Municipal, D. Manuel E. Avilés Casquet y la Administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el Acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2.005.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes, si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2.005, por D. José Antonio Amat Montes, concejal del Grupo Popular, se manifiesta que en la página cinco, en el punto cuarto correspondiente a “Cesión de terrenos a EPSA para construcción de viviendas protegidas”, se ha omitido la primera votación que se produjo, por lo que solicita se transcriba en el acta, siendo dicha votación la siguiente: ocho votos a favor Grupo Socialista y 8 abstenciones Grupo Popular y no haciéndose ninguna otra manifestación, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 19 de abril de 2.005, con la adición propuesta por el Sr. Amat Montes.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de marzo al 1 de junio de 2.005, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 148 a la 453, ambas inclusive, no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación acordó su enterado.

3°.- DAR CUENTA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA FUEGOS ARTIFICIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 31 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Presidencia se manifiesta que por el Coordinador de los Servicios de Protección Civil, se ha procedido a la realización de un plan de Seguridad y Emergencias para fuegos artificiales, concretamente, con motivo de la celebración de las fiestas de la Virgen del Carmen durante el mes de julio del presente año, indicando que dicho plan ha sido necesario por el gran número de cohetes que todos los años se lanzan con motivo de las mencionadas Fiestas, lo que ha dado lugar a que por parte de la Subdelegación del Gobierno se haya solicitado la elaboración de dicho plan; por lo que a la vista del mismo propone a los señores vocales se felicite al Jefe de los Servicios de Protección Civil por la gran labor realizada.

Los asistentes, por unanimidad, y tras un amplio debate, se dieron por enterados y acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita, felicitando al Coordinador Jefe de Protección Civil.”

Por la Presidencia, se procede a realizar una explicación sobre el plan que se ha realizado y propone se proceda a felicitar, no solo al Jefe de Protección Civil, sino también a los voluntarios de protección civil.

Los asistentes, por unanimidad, se dieron por enterados y acordaron felicitar tanto al Jefe de Protección Civil, como al Grupo de Voluntarios.

4°.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE DEPORTES DE 2.004.

Por la Presidencia se informa de que por el Consejo de Administración del Patronato de Deportes se aprobó la Memoria de actividades del mismo durante el ejercicio 2.004, por lo que se trae ahora al Pleno para que se tenga

conocimiento, añadiendo que dicha memoria se encuentra a disposición de los señores concejales en las Oficinas del Patronato.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron su enterado.

5º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se manifiesta que por primera vez, por los servicios del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, se ha procedido a realizar un Inventario de Bienes del Patronato, el cual tiene una gran calidad ya que recoge detalladamente todos los bienes, con fotografías incluso de los mismos, y el precio aproximado de cada objeto.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el Inventario de Bienes del Patronato Municipal de Deportes y que se unirá a la correspondiente rectificación del Inventario de Bienes Municipal.

6º.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR D^a. ENCARNACIÓN LÓPEZ MARTÍN.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia, se da cuenta del escrito que presenta D^a. Encarnación López Martín, actuando en nombre propio y cuyas demás circunstancias personales obran en el expediente de su razón, por virtud del cual dona al pueblo de Berja un cuadro, que lleva por título “Jarrón con Flores”, valorado en 180 Euros, como compensación y en agradecimiento por la exposición de sus obras realizadas en la Casa de la Cultura de Berja.

La mencionada donación se hace bajo condición resolutoria de no enajenarse el objeto de la donación por ningún título y con el compromiso expreso por parte del Ayuntamiento de mantenerla expuesta de manera permanente en la Casa de la Cultura o local especialmente habilitado.

Los asistentes, vistos los anteriores antecedentes y que la onerosidad de las condiciones impuestas son considerablemente inferiores al beneficio que representa la donación, por unanimidad, acordaron darse por enterados y:

1º.- Aceptar la donación del cuadro a que se ha hecho referencia, agradeciendo a la interesada dicha donación.

2º.- Se incluya en la rectificación anual del inventario.

7º.- ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA BICICLETA.

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra al Concejal D. José Manuel López Martos a fin de que proceda a explicar los distintos aspectos del pacto que se pretende llevar a cabo, por la bicicleta.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en su reunión del día 27 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- PROPUESTA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA BICICLETA.

Por el S. Presidente se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal Delegado de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“José Manuel López Martos, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, en representación del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Berja, ante el Pleno Corporativo, eleva la siente **MOCIÓN**:

ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA BICICLETA

La bicicleta y los pies son los vehículos mas usados en el Mundo. El vehículo de dos ruedas sin motor es rentable desde el punto de vista ambiental y económico, además de ser eficiente y saludable. Solo en un conjunto muy reducido de países ricos su uso ha ido disminuyendo con el tiempo, para dar paso a un modelo de movilidad basado en el derroche de petróleo.

Sin embargo, poco a poco, vamos viendo que se trata de algo perverso que marcha “a contramano” de un desarrollo sostenible, basado en la conservación de los recursos naturales del Planeta Tierra para las generaciones venideras. Por ello, la bicicleta es, hoy en día, una de las alternativas más sólidas para desplazarse en el planeta, sobre todo en las áreas urbanas, donde el 73 % de los europeos piensa que la bicicleta debe gozar de un trato preferente frente al coche.

Una prueba de ello es que en Europa la mitad de los desplazamientos que se realizan en automóvil tienen una distancia inferior a unos 5 km. (menos de media hora de paseo en bicicleta), por lo que estamos hablando de una opción realista tanto para moverse en el interior de las ciudades, como para la movilidad urbana, según los casos y, a veces, extremadamente útil en combinación con el transporte público.

Por otro lado, la práctica moderada del ciclismo está reconocida como un magnífico remedio para la obesidad y la hipertensión y como una eficaz prevención contra las enfermedades coronarias, una de las principales causas de muerte en los países desarrollados.

Sin embargo, el uso de bicicleta en Andalucía –por otra parte dotada de una climatología ideal para ello- se ve dificultada por una concepción equivocada del “progreso”, que lo identifica con la tecnificación innecesaria y el derroche de energía.

Esta circunstancia, da lugar a un modelo de movilidad basado en el predominio de los medios motorizados de transporte de uso personal (automóvil, motocicleta de pequeña y gran cilindrada...) que utilizan energías sucias y originan un sistema de tráfico (vías de muchos carriles, autovías, vías de alta velocidad, carriles de aceleración, pasos a distintos nivel...) que hace arriesgado el uso de la bicicleta y disuade de la práctica del ciclismo (ya sea como deporte o como medio cotidiano de deporte).

Por ello se ha propuesto el Pacto Andaluz por la Bicicleta, que permita superar esas y otras dificultades y sea el punto de partida para generalizar en nuestra comunidad el uso de este vehículo, beneficioso tanto para el medio ambiente global como para la salud personal.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Berja que adopte la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. Adherirse formalmente al “Pacto Andaluz por la Bicicleta” e integrar en su acción de gobierno las recomendaciones recogidas en el mismo.
2. Declarar la Utilidad Pública de la Bicicleta como medio de transporte y ocio, por sus múltiples ventajas para el medio ambiente y la salud pública.
3. Tomar en consideración la necesidad de elaborar y aprobar medidas que garanticen la adaptación de las vías públicas municipales al tráfico ciclista, de modo que todos y todas podamos ejercer con comodidad y seguridad el derecho a circular en bicicleta por ellas. Estas medidas deberían incluir al menos: señalización adecuada, normas de diseño del viario público que lo haga apropiado para su uso por ciclistas y, cuando ello sea necesario, la reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas (carriles bicis).
4. Incluir las medidas anteriormente citadas y las que se puedan general en los planes locales de transporte, Plan de Ordenación Urbana (PGOU) y Plan de Acción de la Agenda 21 Local de Berja.
5. Instar y sumarnos a las iniciativas que dirigidas al Ejecutivo Andaluz para que este inicie el diseño y puesta en uso de una “Red Básica de Vías Ciclistas” de Andalucía, tomando como punto de partida para ello la recuperación de la red de caminos rurales, vías verdes y vías pecuarias, así como la adecuación al uso ciclista de la red de carreteras comarcales.

6. Instar al Ejecutivo Andaluz a que contemple la inclusión de Planes Directores de la Bicicleta en los Planes Intermodales de Transporte y en los Planes de Ordenación del Territorio de grandes Áreas Metropolitanas Andaluzas. Estos Planes Directores deberán considerar no solo la creación de un viario adecuado para la bicicleta, sino que también el desarrollo de campañas para su promoción como medio de transporte y la creación de infraestructuras para fomentar la intermodalidad bicicleta-transporte público.
7. Incluir en los programas educativos escolares elementos de Educación Vial y Ambiental en Bicicleta.
8. Instar a la Red de Ferrocarriles RENFE en Andalucía para que facilite el transporte de bicicletas como equipaje en los trenes de cercanías e interprovinciales, así como que ofrezca facilidades de aparcamiento y consigna de bicicletas en sus terminales.
9. Constituir una Comisión Especial de la Bicicleta con presencia de todos los Grupos Políticos, Asociaciones y empresas del mundo de la bicicleta y grupos de defensa ambiental como instrumento de participación ciudadana para potenciar y promover el uso de la Bicicleta en Berja.
10. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.”””

Tras el breve debate, los asistentes por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

8º.- ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA POR EL CLIMA.

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra al Concejal D. José Manuel López Martos a fin de que proceda a explicar los distintos aspectos de

su propuesta para la adhesión de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades por el clima.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en su reunión del día 27 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal Delegado de Medio Ambiente, que literalmente dice:

““José Manuel López Martos, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, en representación del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Berja, ante el Pleno Corporativo, eleva la siguiente **MOCIÓN**:

ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Los términos “cambio climático”, “efecto invernadero” se inscriben en un grupo de problemas ambientales globales, que el ciudadano percibe nítidamente, pero cree que su papel en la solución no es significativa.

Desde la cercanía de la administración local, el Ayuntamiento puede y de hecho juega un importante papel, puesto que los municipios son hoy por hoy grandes consumidores de energía, pero a la vez son entidades competentes para la creación de normativa, ordenanzas, con una clara incidencia en la eficiencia energética y promoción de energías renovables, siendo estos elementos claves para la reducción de las emisiones. De esta manera se aproxima a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de contribuir notablemente a la reducción de los perniciosos efectos de las emisiones de gases.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través del Programa de Sostenibilidad ambiental Ciudad 21 al cual pertenece el municipio de Berja, y en colaboración con la importante ONG Word Wirldlife Fund-ADENA crearon la “Red Andaluza de Ayuntamientos por el clima”, se ha mostrado como un eficaz modelo de lucha contra el cambio climático, por lo cual la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha creado la “Red Española de Ciudades por el Clima” que dé soporte técnico a los municipios en la adopción de medidas de lucha contra el cambio climático, e impulse acciones que favorezcan el establecimiento de políticas preventivas en los distintos Ayuntamientos españoles.

La actividad de esta red estará dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y, en este contexto el impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático que contribuyan al cumplimiento del Protocolo de Kioto.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Adhesión del Ayuntamiento de Berja a la “Red Española de Ciudades por el Clima”, adoptando el compromiso de cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, para la incorporación de municipios asociados a la FEMP a la sección.
2. Nombrar representante político en la red al Alcalde-Presidente, D. Serafín Robles Peramo, y en calidad de sustituto al Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Económico D. José Manuel López Martos.
3. Organizar una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación.

4. Incluir en el “Foro Ciudadano para y por la Sostenibilidad”, como tema específico el debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones contaminantes.
5. Poner en marcha el Plan de Actuación para el periodo 2005-2007, que debe considerar al menos las siguientes fases y medidas:

PRIMERA FASE

- A. Acordar mediante el presente la elaboración y aprobación en el plazo de un año una ordenanza municipal sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y para el alumbrado público.
- B. Introducir medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbanos menos contaminantes.
- C. Establecimiento de medidas y criterios de eficiencia energética en las nuevas contrataciones municipales y en los concursos de adjudicaciones de servicios municipales.
- D. Establecimiento de condiciones mínimas para las compras de equipamientos municipales que favorezcan criterios de sostenibilidad.
- E. Realizar una progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en edificios y dependencias municipales. Establecimiento de acuerdos con Asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico, que favorezcan dicha implantación.
- F. Implantación de medidas para calmar el tráfico, y en el caso de zonas en las que sea posible establecer restricciones en el tráfico privado en

determinadas áreas del centro urbano: peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento, limitación de velocidad, etc.

- G. Realizar acuerdos con los agentes económicos y las asociaciones de consumidores para el impulso de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares particulares.
- H. Realizar campañas de sensibilización sobre uso eficiente de la energía.
- I. Establecimiento de reserva de suelo para plantaciones arbóreas y arbustivas, incrementando las zonas verdes y de esparcimiento de la ciudad.

SEGUNDA FASE

- J. Realización de un plan energético municipal, en el que se incluya la exigencia de eficiencia energética en las instalaciones y servicios municipales: abastecimiento, potabilización y depuración de aguas residuales, instalaciones municipales, etc.
- K. Realización de auditorias energéticas y certificación de los edificios municipales e instalaciones dependientes. Efectuar la progresiva sustitución de las tecnologías menos eficientes en los edificios e instalaciones municipales.
- L. Establecer un plan de incorporación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales.
- M. Aplicación de las ordenanzas municipales sobre energías renovables y alumbrado público.
- N. Redacción y aprobación de un Plan de Movilidad Sostenible, en el que se incluya la adopción de medidas de pacificación restricción del uso

del vehículo privado de forma progresiva y con el consenso de los sectores afectados: asociaciones ciudadanas, comerciantes, etc. El plan debe integrar el transporte colectivo en los nuevos desarrollos urbanísticos, así como medios alternativos al transporte motorizado,

- O. Favorecimiento de flotas de vehículos eficientes energéticamente y de energías mas limpias: gas y biocombustibles.
 - P. Establecimiento de medidas de promoción de arquitectura bioclimáticas en las nuevas ampliaciones de trama urbana, así como en la rehabilitación de los edificios cuando sea técnicamente viable.
 - Q. Establecer un objetivo de racionalización del uso y consumo del suelo.
 - R. Potenciación de los medios de transporte menos consumidores de energía y menos contaminantes en las nuevas ampliaciones de la trama urbana: a pie, bicicleta, transporte colectivo.
6. Establecimiento de indicadores específicos de la red, en los que se permita determinar el grado de avance en la obtención de los objetivos de reducción de acciones que propicien el efecto invernadero. Integración de estos y su memoria anual en un Observatorio, que deberá ser anual y público, incorporándose a los debates del Foro Ciudadano.
7. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”””

Los asistentes, por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta en todos sus puntos, con la salvedad de que en el punto 3, en el de la organización de una Comisión Técnica, no sólo estén representadas todas las concejalías implicadas, sino que también se cuente con un representante de la oposición.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

9º.- ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra al Concejal D. José Manuel López Martos a fin de que proceda a explicar los distintos aspectos de su propuesta para la adhesión a la estrategia andaluza de educación ambiental.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en su reunión del día 27 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“4º.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Por el S. Presidente se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal Delegado de Medio Ambiente, que literalmente dice:

““José Manuel López Martos, Concejal-Delegado del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, en representación del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Berja, ante el Pleno Corporativo, eleva la siente **MOCIÓN**:

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha la ESTRATEGIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EAdeA), a través de la cual se pretende disponer de un marco adecuado para la promoción de la educación y la participación ambiental en nuestra Comunidad. De esta manera se entiende que la Estrategia es un proceso de participación e implicación de toda la comunidad en la mejora de la eficacia y la implantación de la Educación Ambiental en todos los ámbitos sociales, con el objeto de facilitar la resolución de los problemas ambientales, el cambio del modelo social y la mejora de la calidad de vida.

Por lo tanto, la Estrategia se concreta en un documento y en sí misma en un proceso, por un lado se configura como un documento de referencia donde se recogen las bases filosóficas, los objetivos y metas, los diagnósticos de los diferentes escenarios y las recomendaciones para el desarrollo de programas y acciones referidos a los diferentes contextos vitales de los ciudadanos y ciudadanas. Propuestas derivadas de un proceso abierto de debate, análisis y reflexión conjunta de todos los sectores sociales implicados.

La EadEA establece una serie de recomendaciones para la mejora y el desarrollo de la educación ambiental. El periodo de implantación para Andalucía establecido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía comprende el periodo 2003-06, es decir entre estas fechas se pretende el desarrollo y puesta en marcha de las recomendaciones y líneas de acción.

Se considera que la implementación de las recomendaciones y líneas de acción que emanan de la EadEA, corresponden a todos los actores (entidades y personas) que suscriban las metas generales, los objetivos específicos y los diagnósticos de la estrategia.

El Ayuntamiento de Berja se considera como uno de los agentes implicados y por lo tanto entiende que debe suscribir la estrategia en todos los aspectos que son de aplicación desde el ámbito local. En consonancia con el proceso de implantación de la Agenda 21 Local de nuestro municipio, la adhesión, implementación de las líneas de acción y recomendaciones de la EadEA.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Berja **MANIFIESTA:**

1. Que conoce el documento de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y comparte sus principios y contenidos.

2. Que está dispuesto a desarrollar diversas recomendaciones y líneas de acción incluidas en dicha estrategia y relacionadas con su ámbito de acción.
3. Que desea inscribirse en el registro de entidades adheridas a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y recibir la información que deriva de su desarrollo.

En consecuencia de lo anteriormente manifestado propongo el siguiente acuerdo:

1. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del documento de Adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.
2. Asumir el compromiso para poner en marcha la redacción y aplicación de cuantas iniciativas concretas sean precisas en relación con las recomendaciones específicas de la Estrategia y de aplicación en nuestro municipio.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”””

Los asistentes, por unanimidad dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE EL ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana,

Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 31 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por la Presidencia se informa que por parte del Ministerio del Interior y a petición de esta Presidencia se solicitó el pasado 12 de noviembre autorización para acceder a la base de datos donde figuran los de los vehículos, así como su titular, para la gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y para la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico por parte de este Ayuntamiento, para lo que se hace necesario formalizar un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y este Ayuntamiento, por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Berja, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del mencionado Convenio.

Tercero.- Se de traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico en Madrid a los efectos oportunos.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE 01/05 PROMOVIDO POR ALMERIBRA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 31 de mayo de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Por el Sr. Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

MANUEL MARTOS GUILLEN, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO HACE LA SIGUIENTE

PROPUESTA

1º.- En fecha 17 de febrero de 2.005, por D. Alejandro Sanz Peñaranda, con D.N.I. núm. 71.239.813-G, y domicilio en C/ Zabaleta, núm. 7 de La Gangosa (Vicar Almería), en representación de AMERIBRA, S.L., con C.I.F. núm. B-04327847 e igual domicilio, presenta Estudio de Detalle para completar y reajustar las alineaciones en C/ Zacatín y C/ Callejón de los Rubios.

2º.- El Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Nicolás García Sánchez, con visado Estatutario del Colegio Oficial de arquitectos de Almería de fecha 15 de diciembre de 2.004, incluye los documentos exigidos por los artículos 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio.

3º.- En fecha 22 de febrero 2.005 se ha emitido informe favorable por el Arquitecto Técnico Municipal.

4º.- ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2.005.

5º.- Se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de la Provincia (núm. 56, de 23/03/05) durante el plazo de 20 días (hasta 18/04/05), publicándose, a su vez, en un diario de mayor difusión en la provincia (La Voz de Almería de 22/03/05). Se ha llamado a trámite de información pública a los propietario comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

6º.- Durante el periodo de exposición pública no se han presentado escritos de alegaciones en relación con el expediente.

A la vista de todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle 01/05, promovido por D. Alejandro Sanz Peñaranda, en representación de Almeribra, S.L., en los mismos términos de su aprobación inicial.

2º.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los asistentes, por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta de aprobación definitiva del referido estudio de detalle, en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

12º.- CESIÓN DE TERRENOS A EPSA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 30 de marzo de 2005 en sentido favorable a la propuesta de cesión de terrenos a EPSA para construcción de viviendas protegidas en régimen especial o básico en venta y cuyo tener literal es el siguiente:

3º.- PROPUESTA CESION DE TERRENOS A EPSA, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN REGIMEN ESPECIAL O BASICO, EN VENTA

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 22/03/05, que copiada literalmente dice:

“D. Manuel Martos Guillén, Concejal delegado del Área de Hacienda, Urbanismo y Obras públicas, para su toma en consideración al Pleno hace la siguiente

PROPUESTA

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía dos solares, sitios en Llano Vilchez, de esta

localidad, con una superficie de 982,75 m² y 560 m² respectivamente e inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al Tomo 009 y 011, finca 30977 y 30978 respectivamente.

Calificadas como bien patrimonial de este Ayuntamiento y siendo el expediente conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término municipal.

Vistos el artículo 26 a) y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, evacuado informe por la Secretaria.

Sobre la base de todo ello se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Ceder gratuitamente a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía los solares sites en el Llano Vilchez de esta localidad con una superficie de 982,75 m² y 560 m² respectivamente, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial con destino al fin exclusivo de construcción de Viviendas protegidas de Régimen Básico, en venta valorados en 141.547,97.-Euros

Segundo.- Posponer la condición resolutoria y derecho de reversión que tiene esta Corporación, si en el plazo de cinco años no se hubieran afectado los bienes cedidos al destino propuesto, a la hipoteca que se haya de constituir por EPSA para la construcción de Viviendas Protegidas Básicas destinadas a familias cuyos ingresos no superen 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Tercero.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones. De no proceder estas el acuerdo se considerará definitivo.

Cuarto.- Comprometerse de manera expresa a ejecutar en las parcelas cedidas las obras de urbanización y servicios urbanísticos necesarios a los fines a que se destinan, así como comprometerse a recibir, mantener y conservar las mismas a la terminación de las obras.

Quinto.- Que se notifique esta cesión a la Consejería de Gobernación con remisión del expediente instruido a tal fin.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento y en cumplimiento del presente acuerdo realice cuantas gestiones y formalice cuantos documentos, tanto administrativos como notariales, demande la plena efectividad del mismo.”

Tras el debate, los asistentes por cinco votos a favor (del grupo municipal socialista) y cuatro abstenciones (del grupo popular), dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes, con la inclusión en su punto segundo, del condicionante de llevar empadronado en el municipio, como mínimo cuatro años. Así como que por los servicios jurídicos se informe, el derecho de tanteo del Ayuntamiento, si se diese el caso de que algún adjudicatario de vivienda protegidas, tuviese otra vivienda.”

Consta en el expediente el preceptivo informe jurídico, así como informe técnico e informe de Secretaria sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto.

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y siete abstenciones (7 grupo popular), es decir con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se explica que al haber quedado el asunto sobre la mesa en el Pleno anterior se han realizado una serie de consultas, tanto a EPSA como al Aparejador Municipal y el resultado es que en lo relativo al tema de la urbanización de los terrenos, correrá a cargo de EPSA y en cuanto a la cláusula de reversión de terrenos se tiene que dar la misma respuesta y argumentos que ese día, ya que al llevar una hipoteca para viviendas protegidas debe aparecer esa cláusula en el acuerdo que se adopte tanto sobre las viviendas como sobre el suelo pues es una condición que impone el banco, y añade que el ejemplo que se puso de la empresa provincial no es el mismo ya que no está construyendo viviendas protegidas.

Interviene el Sr. Lupión Carreño, concejal del grupo popular, para indicar que no sabemos los metros cuadrados construidos, ni los patios, ni los garajes, ni el precio en que se van a adjudicar, además añade que se debería de solicitar que las personas a las que se les adjudique lleven cuatro años empadronados desde la fecha de hoy y el importe de la renta familiar que se aplicará para poder ser adjudicatario. Indicando que el derecho de reversión es automático para la administración, añadiendo que los gastos de urbanización aunque sea EPSA la que se haga cargo son de noventa mil euros y no se sabe si se va a repercutir o no en el precio de las viviendas.

Le responde el Sr. Presidente que ahora no proceden todas estas aclaraciones que todo eso se sabrá cuando este aquí el proyecto y en este acto administrativo no se tiene por que saber todo ese tipo de datos.

Interviene el Sr. Lupión para indicar que en el punto cuarto del acuerdo que se pretende aprobar aparece textualmente: “ Comprometerse de manera expresa a ejecutar en las parcelas cedidas las obras de urbanización y servicios urbanísticos necesarios a los fines a que se destina, así como comprometerse a recibir, mantener y conservar las mismas a la terminación de las obras.”

Le responde el Sr. Presidente que eso es sólo un modelo que tiene la Empresa del Suelo y que ahí se habla también del mantenimiento de la urbanización, y que ese punto en concreto no sería imprescindible incluirlo, se

incluye porque lo normal es que a EPSA se le entreguen los solares urbanizados, pero nosotros hemos conseguido que lo hagan ellos.

Manifiesta el Sr. Lupión que según sus cuentas las viviendas que realiza el Patronato de la Diputación en otros Municipios, como Tijola, Taberno o Aguadulce son más económicas, en Aguadulce su coste es de setenta y dos mil euros y en Tijola cuarenta mil, siendo el coste de las de Taberno de setenta mil euros, IVA incluido, por lo que las que construya EPSA tendrán un coste más alto si se repercuten los gastos de urbanización.

Le responde el Sr. Alcalde que es mucho suponer que las viviendas de Berja valen igual que las de Aguadulce.

Indica el Sr. Lupión que no se puede decir que el proyecto no está hecho y que el Ayuntamiento renuncia al derecho de reversión.

Interviene el Presidente para indicarle que ya ha agotados sus dos intervenciones y que el asunto está suficientemente debatido y que está hablando de cosas de futuro. A lo que indica el Sr. Lupión que no se “pueden tapar vergüenzas no dejando hablar a la oposición”; respondiendo la Presidencia que él no tiene nada que ocultar y que eso es lo que está haciendo el Grupo Popular. El Sr. Lupión pide disculpas a la Presidencia, pero indica que cuando se trae un punto a pleno este tiene que venir bien documentado y preparado.

Le responde el Sr. Presidente que no se debe de debatir lo que no forma parte del asunto a tratar.

13º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN 6/04 PARA NAVE INDUSTRIAL Y DESGUACE PROMOVIDO POR AUTO SPEED S.C.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 31 de mayo de 2.005 y cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ Por el Presidente se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“ MANUEL MARTOS GUILLÉN, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN AL PLENO HACE LA SIGUIENTE:

PROPUESTA:

1º.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. José Morón Fernández, con D.N.I. nº. 37.795.028-W y domicilio en Ctra. de Málaga, 63 de Balanegra (Berja Almería) en representación de AUTO SPEED S. COOP. AND., con CIF núm. F-04485744 y domicilio en Ctra. de Málaga, 67 de Balanegra (Berja Almería), sobre Proyecto de Actuación de Interés Público, para la instalación de nave industrial e implantación de desguace, en Paraje “Las Alberquillas”, polígono 89, parcela 39. Suelo No Urbanizable Común de Regadío (SNUC-1), de este Municipio.

2º.- Visto que el mismo ha estado sometido a información pública, por espacio de 20 días, (tras publicarse en el B.O.P. de Almería nº 44, de fecha 07/03/05), sin que se haya presentado alegación alguna.

3º.- Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 16/05/05.

4º.- Entendiendo:

Que la instalación objeto del expediente si puede considerarse de utilidad pública.

Que la instalación objeto del expediente no va a inducir a la formación de nuevos asentamientos, y

Que no existe ningún tipo de suelo industrial disponible, o que se esté planteando su gestión.

5º.- Visto lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A la vista de lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación:

1º.- La APROBACION del Proyecto de Actuación de Interés Social, para la instalación de nave industrial e implantación de desguace, en paraje “Las Alberquillas”, Polígono 89, parcela 39. Suelo No Urbanizable Común de Regadío (SNUC-1), de este municipio. El plazo de legitimación de la actividad será de 40 años.

2º.- Condicionar la aprobación del Proyecto de Actuación al cumplimiento por parte del promotor, de las siguientes obligaciones:

La constitución de garantía por importe del 10% del total de la inversión, es decir 11.027,10 Euros (art. 52.4 de la LOUA). La garantía, de conformidad con el art. 113.7 del TRRL, deberá constituirse en metálico o mediante aval. Solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de 1 año desde la aprobación del Proyecto de Actuación. Si bien, no podrá otorgarse licencia de obras, sin haber obtenido previamente la licencia de apertura.

3º.- Proceder a la PUBLICACIÓN del acuerdo que se adopte en el B.O.P. de Almería, de conformidad con lo establecido en el citado art. 43 de la ley 7/2002 L.O.U.A, y notificarlo a los interesados en orden a que produzca los efectos oportunos.”

Los asistentes, por cinco votos a favor (del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones dictaminaron favorablemente la propuesta, en todas sus partes.”

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Antonio Torres López, se pregunta sobre si se ha tenido en cuenta para la elaboración del Plan General la calificación que se dará a los terrenos donde se piensa ubicar el desguace.

Le responde el Sr. Presidente que todavía no se sabe como van a quedar, evidentemente se les dará una clasificación pero en este momento no está definida, ya que todavía nos encontramos en el avance del Plan General; pero ahora mismo con la legislación vigente tiene derecho y no se le puede denegar; añade el Presidente que con la anteriores normas hubo zonas que teniendo una determinada clasificación no se desarrollaron en casi diez años que hace que están en vigor, por eso si la zona del desguace resultase al final clasificada como residencial seguro que su propietario saldría beneficiado y estaría de acuerdo en cambiar la ubicación del mismo ya se ha dado un caso en otra zona de un señor que no le importó construir un invernadero sabiendo que el terreno cambiaría de

clasificación pues le resultaba más rentable su construcción y su aprovechamiento mientras estaba permitido que esperar a la nueva clasificación; además si con el nuevo plan una persona no quiere urbanización con el 50% de los propietarios se hace obligatorio el hacerlo por lo que no se le puede denegar la instalación en este momento.

14º.- MOCIONES DE URGENCIA

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entro a conocer de los siguientes asuntos:

14.1.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS” EN BERJA.

Por la Presidencia se explica que al haberse producido pequeñas variaciones en el proyecto básico y el de ejecución de la obra de referencia se vio conveniente que, de nuevo, fuera supervisado por los servicios Técnicos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por lo que recibido dicho informe, es por lo que en nombre del Grupo municipal Socialista, el concejal delegado de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas eleva al pleno la siguiente:

M O C I O N

ANTECEDENTES

Redactado por D. José Martínez Salas, el proyecto de ejecución de la obra “Residencia para personas mayores con 120 plazas y unidad de estancias diurnas con 20 plaza en Berja” (Almería) que define de modo preciso, las características generales, mediante la especificación de todas las unidades de obras, condiciones y situación de las mismas, descomposiciones de precios y presupuesto de ejecución material.

Al ser la cuantía del proyecto superior a 300.506,05 Euros se ha sometido el proyecto a supervisión por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 6 de

junio de 2.005, verificándose que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y reglamentario así con la normativa técnica de aplicación, y en el que se exige la prestación de una fianza por cuantía de 6.000 € para garantizar la reposición de los posibles servicios afectados por la ejecución de las obras.

Ha sido emitido informe técnico complementario sobre las condiciones físicas y arquitectónicas del proyecto para la creación de Residencia de Mayores y Unidad de Estancias diurnas, el 27 de mayo de 2005 por el Asesor Técnico Inspección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Sobre la base de todo ello se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de ejecución de la obra Residencia para personas mayores con 120 plazas y unidad de estancias diurnas con 20 plazas en Berja (Almería), redactado por D. José Martínez Salas cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.866.908,56 Euros.

Segundo.- Requerir al contratista para que antes del inicio de las obras aporte nombramiento de Dirección Técnica de las Obras, Cuestionario de Estadística debidamente cumplimentado, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Seguridad, debiendo asimismo prestar garantía en cuantía de 6.000 Euros para garantizar la reposición de los posibles servicios afectado por la ejecución de las obras.

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por unanimidad, (9 votos grupo municipal socialista y 7 votos grupo popular), acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por Secretaria y de orden de la Presidencia se dio lectura al informe remitido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a petición del grupo popular y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO SOBRE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y ARQUITECTÓNICAS DEL PROYECTO DE REFERENCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 87/1996, DE 20 DE FEBRERO, MODIFICADO POR EL DECRETO 102/2000, DE 15 DE MARZO, Y LA ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2000.

CENTRO: RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS

DIRECCIÓN: C/ Calerilla

LOCALIDAD: BERJA (ALMERÍA)

CLAVE: 1.000.152 y 1.000.163

Con fecha 1 de abril de 2005, la Entidad solicita la revisión de la autorización previa por modificaciones del proyecto a requerimiento de la Entidad Titular. Por tanto se comprueban nuevamente las condiciones materiales mínimas establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, y la Orden de 28 de julio de 2000, con motivo de la solicitud de Autorización Administrativa Previa, y se emite el siguiente informe:

Tipo de Autorización Administrativa: PREVIA PARA LA CREACIÓN DE RESIDENCIA Y DE UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.

Aportada la documentación que justifica que se han subsanado las deficiencias que se reflejaron en el último informe, se comprueba que cumple la normativa de aplicación.

Por todo lo cual se puede otorgar la Autorización Previa de Creación de Residencia de Mayores y Unidad de Estancias Diurnas a los expedientes 1.000.152 y 1.000.163 respectivamente.

Todo lo cual se informa a los efectos que procedan.”

Por D. Antonio Torres López, se manifiesta que este tipo de expedientes se deberían de consensuar con la oposición y que el expediente estuviera a disposición de su grupo antes de llegar al pleno, ya que es un asunto de importancia.

Interviene el portavoz del grupo socialista D. Tesifón Parrón Carreño, para indicar que el proyecto es el mismo que ya se aprobó en pleno y que no se

ha modificado sustancialmente y con esta aprobación se finaliza esta parte del expediente.

D. José Carlos Lupión Carreño, concejal del grupo popular, pregunta sobre la fecha de entrada del informe emitido por los técnicos de la Junta de Andalucía.

Le responde el Sr. Presidente, que cuando llegó el informe ya estaba convocado el pleno y elaborado el orden del día, por lo cual si se dejaba se tendría que esperar hasta el próximo mes al pleno ordinario y eso retrasaría muchísimo el comienzo de las obras, además el proyecto ha podido ser examinado por el grupo popular, puesto que cuando llegó se dio cuenta del mismo en una Comisión Informativa indicando que podían examinarlo cuando lo desearan y eso fue hace más de dos meses, indicando que solo se estaba a la espera del informe técnico y que este se ha remitido por Fax para agilizar los trámites.

Indica el Sr. Lupión, que el Pleno se convocó el dos de junio y el informe el 27 de mayo.

Le responde el Sr. Presidente que no se debe de “rizar el rizo”, ya que esto también en una administración pública y bien sabe que en un escrito se pone una fecha y después se firma otro día y se envía todavía después.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO EN BERJA.

Por la Presidencia, se dio cuenta de la moción presentada en nombre del Grupo Municipal Socialista, por el Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Plan de Seguridad y Salud Laboral del Espacio Escénico del Municipio de Berja, redactado por Climo Cubierta, S.A., empresa adjudicataria de la construcción del Espacio Escénico de Berja.

Visto el informe emitido por el Coordinador durante la ejecución de las obras sobre el Plan de Seguridad y Salud, D. Javier Drake Canela, de fecha 12 de mayo de 2.005, en sentido favorable.

Resultando que de conformidad con el art. 7.2 del R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, en el caso de obras de las

Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obras, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, se somete al Pleno la presente moción:

Primero.- La aprobación del Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de Ejecución de Espacio Escénico de Berja.

Segundo.- Se de traslado del presente acuerdo al contratista de la obra, y a la Dirección Facultativa de la obra.”

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Antonio Torres López, se realizan distintas preguntas sobre quienes formar la dirección técnica de las obras y si son las mismas que elaboraron el proyecto de obras, así como a quién corresponde la elaboración y supervisión del Plan de Seguridad y Salud.

Por la Presidencia se informa detalladamente sobre quién realizó el proyecto de obras y de los distintos aspectos de la adjudicación del mismo y de la dirección de obras.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Antonio Torres López, se ruega de la Presidencia se informe si la documentación que se pidió por escrito el pasado día 23 de mayo y que no se ha tenido contestación en los cinco días siguientes en sentido negativo, se encuentra ya a su disposición para poder verla. Añade que ha traído una sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre el derecho de información de los miembros de las Corporaciones Locales, para que sea comprobada por los servicios jurídicos y se vea que nos ampara ese derecho.

Le responde el Presidente que no existe inconveniente en que examinen la documentación que han solicitado, pero lo que está causando problemas es que quieran llevarse todos las resoluciones de la Alcaldía fotocopiadas, pues ya se les ha explicado que no tiene el Ayuntamiento personal suficiente para dedicar a

una persona toda una mañana a sacar fotocopias, que ellos pueden venir a ver los expedientes personalmente ya que la ley permite que los empresarios y las administraciones públicas concedan permisos para poder ejercer las funciones del cargo y concejal.

Indica también el Presidente que se han fotocopiado para esta sesión un treinta y seis por ciento de los Decretos dictados y que ahora no se ha realizado ninguna pregunta sobre ninguno de ellos.

Interviene el Sr. Amat Montes para indicar que el encargado de leer los Decretos es él, pero que se los han entregado a última hora de la tarde y ya no ha podido leerlos y es por eso por lo que no se han preguntado nada en esos puntos.

Reitera el Sr. Presidente que su opinión es que se deben de solicitar solo los que sean de mayor importancia y “no pedir por pedir”, ya que se ocupa la fotocopidora toda la mañana y eso dificulta el trabajo municipal.

Manifiesta el Sr. Lupión Carreño, que se podría comprar otra fotocopidora. A lo que indica el Presidente que pensaba que iba a decir que su grupo la compraría; respondiendo el Sr. Carreño que por su parte con el dinero de su asignación por asistencias a sesiones se podría comprar.

Finalizado el turno de ruegos se pasó a las preguntas.

Interviene el Sr. Torres López, para preguntar ¿cuándo se contestarán las preguntas pendientes de otros plenos?. Le responde el Sr. Presidente que cree que se han contestado todas y no existe ninguna pendiente.

Por parte del concejal del grupo popular D. José Nicolás Medina Robles, se pregunta sobre cuando se contestarán distintas preguntas realizadas por él por escrito sobre Alcaudique, a lo que le responde la Concejal Delegada de Servicios que dichas preguntas han sido contestadas por escrito a última hora y que el notificador le entregará el escrito mañana.

Seguidamente por el grupo popular se hace entrega al Presidente de una serie de preguntas a fin de que si lo estima conveniente las responda por escrito a lo que el Presidente asiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y quince minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.